FICHA IDENTIFICATIVA

DATOS DE LA ASIGNATURA

Código: 35068
Nombre: Seguridad pública y privada
Ciclo: Grado
Créditos ECTS: 9
Curso académico: 2025-26

TITULACIONES

Titulación	Centro	Curso	Periodo
1302 - Grado en Criminología	Facultat de Dret	2	Anual
1923 - Doble Grado en Derecho y Criminología	Facultat de Dret	3	Anual

MATERIAS

Titulación	Materia	Carácter
1302 - Grado en Criminología	Fundamentos de la Seguridad	OBLIGATORIA
1923 - Doble Grado en Derecho y Criminología	Asignaturas obligatorias de tercer curso	OBLIGATORIA

COORDINACIÓN

ROLLNERT LIERN GORAN

MORENO TARIN ANDREU

RESUMEN

1) Situación de la asignatura en el plan de estudios, otras asignaturas con las que se vincula, continuidad con otras asignaturas¿ La asignatura Seguridad pública y privada es una asignatura de formación básica, que integra la materia **Fundamentos de la Seguridad**, correspondiente al **segundo curso** del **Grado en Criminología,** con una carga estimada de **9 créditos ECTS.**

Integrada por dos partes de tratamiento diferente, **seguridad pública**, con un recorrido histórico de las fuerzas y cuerpos de seguridad públicos, desarrolla aspectos de derecho constitucional, derecho penal, administrativo y relaciones internacionales.

Será la concreción de la Política Criminal y permite comprender la aplicación práctica de la Criminología, Investigación Criminal, Policía Científica y Victimología, al tiempo que personaliza el poder coercitivo del Estado. Los conceptos de **seguridad privada**, también enraízan con el derecho constitucional y desarrollan normativa propia de un marco tan cercano a derechos fundamentales y libertades públicas, desde la perspectiva de la actuación preventiva y reactiva contra el delito desde el ámbito privado.

2) Breve descripción de la materia, tipo de contenidos y aplicaciones posibles.

La materia ***Fundamentos de la seguridad***, desarrollada en la asignatura de ***Seguridad pública y privada***, requiere el tratamiento del concepto de seguridad como fundamento de su necesidad, desde el respeto a los derechos humanos, para el libre ejercicio de los derechos fundamentales y libertades públicas constitucionales tratando la evolución histórica del concepto y las ramificaciones modernas en el Estado de las autonomías y el derecho comparado.

Los contenidos recorren la historia y normativa reguladora de los cuerpos policiales y del personal de seguridad privada, sus competencias, limites y necesidad de actuación, sometidos a sistema de control y su oportunidad en este momento histórico, que se detallan en el apartado de contenidos.

stórico, que se detallan en el apartado de contenidos.

p>

CONOCIMIENTOS PREVIOS

RELACIÓN CON OTRAS ASIGNATURAS DE LA MISMA TITULACIÓN

No se han especificado restricciones de matrícula con otras asignaturas del plan de estudios.

OTROS TIPOS DE REQUISITOS

No tiene requisitos previos especiales

COMPETENCIAS / RESULTADOS DE APRENDIZAJE

1302 - Grado en Criminología

Adquirir la capacidad de análisis, valoración y resolución de supuestos concretos de seguridad pública y privada. G: 3 y E: 16, 19, 22

Captar la concepción jurídica de la seguridad privada en el marco de la seguridad pública, como función esencial del Estado. G: 1, 3 y E: 22

Comprender la importancia de un concepto amplio y otro restringido de la seguridad ciudadana, así como el concepto de inseguridad ciudadana y sus clases. G: 3 y E: 11, 22

Conocer e interpretar las relaciones policía-sociedad-seguridad G: 3 y E: 16, 22

Entender la importancia de los efectos de la inseguridad ciudadana y las medidas que favorecen la disminución de dicha inseguridad. G: 3 y E: 16, 22

Manejar los conceptos básicos de la seguridad privada: sujetos, medios, lugares y límites de actuación. G: 1 y E: 22

Saber distinguir entre los diferentes cuerpos policiales y su organización. G: 1 y E: 22

Ser capaz de identificar las estrategias de las políticas públicas que inciden en el ámbito de la criminología y de las respuestas ante el crimen y la desviación. G: 3 y E: 16, 22

DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS

1. Algunas cuestiones previas. Fundamentos de la seguridad constitucional

El mantenimiento del orden público, la seguridad jurídica y el monopolio del uso legítimo de la violencia como funciones del Estado. Orden público y control social. Conceptos constitucionales de seguridad pública (y privada), orden público, seguridad ciudadana y su consideración de bienes constitucionales. Configuración constitucional general de la seguridad pública. La distinción constitucional entre seguridad pública y defensa.

2. Seguridad pública desde la perspectiva competencial:

Seguridad pública y policía en la Constitución: diferencias. La participación de las distintas administraciones públicas en la seguridad pública. Policías Autonómicas y locales. Cuerpos policiales en la administración General del Estado. Cuerpo Nacional de Policía. Guardia Civil.

3. Competencias y coordinación policial

Las competencias en materia de policía. La policía como órgano de las Administraciones públicas. Colaboración y coordinación policial. ¿ Niveles de coordinación: local, autonómico, estatal, europeo.

4. Derechos fundamentales (1)

La misión constitucional de la policía como garantía de los derechos y libertades. Actuación policial y afectación de derechos. Ley de seguridad ciudadana y LECRIM. Órdenes y prohibiciones a la ciudadanía. Actuación policial en detención / retención y restricciones de libertad personal por la policía. Margen de actuación por seguridad privada y particulares.

5. Derechos fundamentales (2)

Actuación policial y de seguridad privada. Restricción del tránsito y controles en las vías públicas. Diligencias de identificación. Comprobaciones y registros en lugares públicos. Registros personales, y materiales, cacheos y otras actuaciones ante ilícitos.

6. Derechos fundamentales (3)

Actuación policial y de seguridad privada. Entrada y registro en domicilios, locales y en edificios de organismos oficiales. Mantenimiento y restablecimiento de la seguridad ciudadana en reuniones y manifestaciones. Otras afectaciones a derechos fundamentales.

7. Estatuto de derechos del personal de seguridad

Estatuto de derechos del personal FCS y de seguridad privada. La limitación de derechos y la caracterización de las policías como institutos armados. Los controles sobre la actuación policial.

8. Seguridad Pública en el Derecho Penal y en la Criminología

Seguridad pública y derecho penal. Seguridad pública y Política criminal. Seguridad pública y Criminología. Seguridad Pública, víctimas y usuarios. Seguridad pública interior: Policía. Seguridad pública exterior: Fuerzas armadas

9. Organización de la seguridad publica.

Ministerio del Interior. Leyes orgánicas 2/1986 de FCS y 4/2015 de Protección a la SC. - Introducción penal y administrativa a la función policial: Acceso, formación y estructura general del Cuerpo Nacional de Policía, Guardia Civil, Fuerzas armadas, Policías autonómicas y Policías Locales.

10. Servicios operativos.

Servicios operativos de la seguridad pública. Competencia funcional y Despliegue territorial. Servicios de Administración Estatal, Autonómica y Local. Seguridad Ciudadana. Policía Judicial. Documentación de nacionales y extranjeros. Servicios de información. Ciencias aplicadas a la seguridad pública.

11. La seguridad pública y seguridad jurídica

Normas de procedimiento y Protocolos de actuación. Garantías de procedimiento y cadena de custodia. Seguridad publica y poder judicial. Protocolos de colaboración Ministerio Interior ¿ FEMP. Las Juntas de seguridad. Instrucciones de la SES

12. La seguridad en la Unión Europea

Unión Europea y ¿tercer pilar¿ en el Tratado de Funcionamiento. Europol, Interpol y otras organizaciones de colaboración internacional en la seguridad pública. Seguridad Pública y globalización delictiva. Modelos Policiales extranjeros y su dependencia, poder judicial o poder ejecutivo.

13. Seguridad privada - 1

Seguridad Privada evolución histórica. Seguridad privada y derecho penal. Normativa actual de seguridad privada. Centros de formación. Acreditación del personal. Especialización: Protección e Investigación. Normas de actuación. Función de Colaboración con la seguridad pública.

14. Seguridad privada - 2

Estructura y actuación de los operadores jurídicos de la seguridad privada. Empresas, requisitos. El personal competencia y límites. Actividades de protección: Escenarios, modelos y tecnología aplicada. La seguridad privada en ámbitos particulares.

VOLUMEN DE TRABAJO (HORAS)

ACTIVIDADES PRESENCIALES

Actividad	Horas
Teoría-Prácticas	90,00
Total horas	**90,00**

ACTIVIDADES NO PRESENCIALES

Actividad	Horas
Asistencia a otras actividades	10,00
Elaboración de trabajos individuales o en grupo	12,00
Estudio y trabajo autónomo	47,00
Preparación de clases	14,00
Preparación de actividades de evaluación	45,00
Resolución de casos prácticos	7,00
Total horas	**135,00**

METODOLOGÍA DOCENTE

- A) **Exposición magistral:** Explicación, por el profesor, de las materias propuestas, con aporte doctrinal y actualización normativa.

- La materia que se ha distribuido en catorce temas, para poder dedicar, al menos tres horas lectivas a cada uno, con independencia de que se pueda profundizar en alguna materia que resulte mas compleja o de interés especial.

- B) **Propuesta de casos prácticos**, para su resolución en clase o con aporte de trabajos, individuales o cooperativos, previendo dedicar a la práctica de las materias explicadas, al menos un hora de clase presencial por tema, en algún supuesto, quizá un poco más.

- Las practicas, se enfocarán para realizar propuesta y solución en la clase con participación inducida de los alumnos y también a la realización de trabajos complementarios, con presentación del oportuno informe, bien por escrito, correo electrónico o exposición pública.

- C) **Actividades complementarias:** Seminarios o visitas tendentes a que los alumnos tengan ocasión de ver situaciones reales, relacionadas con las materias estudiadas, alentando la participación pública y con la realización de algún trabajo de campo, con evaluación de los resultados obtenidos.

Primer semestre - ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS:

Semanas 6 y 14 del primer cuatrimestre se realizarán dos actividades complementarias que, recogiendo los contenidos impartidos, contemplen la realidad social del momento y aporten la novedad y adaptación. Tales actividades se realizarán, **las mañanas de los viernes** de dichas semanas, en **dos** sesiones completas. Las actividades podrán consistir en **talleres de trabajo o seminarios** en los que realizar ejercicios a determinar a partir de contenidos audiovisuales y que podrán concluir con la realización de un breve informe o la aportación de contenidos en la plataforma virtual o la web vinculada al curso.

Segundo semestre - ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS:

- **Semana 17.-** Seminario (o visita programada) de Seguridad Publica: Normas, Órganos y Competencias

- **Semana18.-** Seminario (o visita programada) de Seguridad Privada: Empresas, Investigación y formación

Se presentará un trabajo cooperativo tras tutoría colectiva con debate participativo y formación de grupos de 3-4 alumnos, para que sobre una de las propuestas del seminario elaboren un proyecto, de empresa de seguridad, de investigación privada o de servicio de seguridad pública. Que deberán entregar como dossier en formato digital PDF.

EVALUACIÓN

La calificación de la asignatura se determinará a partir de las calificaciones obtenidas de la evaluación continua desarrollada en cada grupo, a la que corresponde un 30% de la calificación final, y de la realización de la prueba final en las fechas fijadas por la Facultad, a la que corresponde un 70% de la calificación final.

Será necesario obtener una nota mínima de aprobado en la prueba final para superar la asignatura, con independencia de la nota obtenida en la evaluación continua.

El anexo del profesor detallará las condiciones de la evaluación continua y el carácter oral o escrito de la prueba final, así como si se realizará una prueba parcial, de caracter liberador o no, en las fechas fijadas por la Facultad. En el caso de examen oral no podrá renunciarse a la grabación.

Los alumnos que no realicen la evaluación continua se podrán presentar a la prueba final en primera convocatoria, y la nota obtendia quedará limitada al valor ponderado que esta prueba tiene en la calificacion final (un 70%), de manera que, como máximo, se podrá obtener un 7 como calificación final.

En caso de suspender la primera convocatoria, para la segunda convocatoria se conserva la calificación obtenida en la evaluación continua. Si el anexo del profesor prevé que haya alguna actividad como recuperable, determinará la forma de obtener la calificación de la/s misma/s en segunda convocatoria.

El profesorado responsable de la asignatura podrá determinar en el anexo a la guía docente la posibilidad de cambiar, motivadamente, la modalidad de examen final cuando se vea obligado a realizar la prueba en una fecha distinta de la oficial en aplicación de las normas previstas para el caso de coincidencia de exámenes en el Reglamento de Evaluación y Calificación de las Titulaciones de Grado y Máster de la Universitat de València, cualquiera otra causa reglamentariamente establecida (v. gr. supuestos de fuerza mayor justificada). En estos supuestos, la nueva modalidad de examen a realizar deberá mantener el mismo nivel de exigencia y dificultad que el realizado con carácter general en el resto de grupo.

Independientemente del sistema de evaluación general que se establezca para todo el alumnado (examen escrito u oral), elprofesorado responsable de la asignatura podrá determinar en el anexo a la guía docente la posibilidad de cambiar, motivadamente, la modalidad de examen final cuando se vea obligado a realizar la prueba en una fecha distinta de la oficial en aplicación de las normas previstas para el caso de coincidencia de exámenes en el Reglamento de Evaluación y Calificación de las Titulaciones de Grado y Máster de la Universidad de Valencia, o cualquier otra causa reglamentariamente establecida (v. gr. supuestos de fuerza mayor justificada). En estos supuestos, la nueva modalidad de examen a realizar deberá mantener el mismo nivel de exigencia y dificultad que el realizado con carácter general en el resto de grupo.

El alumnado que haya seguido la evaluación continua y haya sido evaluado de la misma, en el supuesto de no presentarse a la prueba final en la fecha oficial de examen (tanto en 1ª como en 2ª convocatoria), obtendrá la calificación de NO PRESENTADO.

df; como en 2ª convocatoria), obtendrá la calificación de NO PRESENTADO.

BIBLIOGRAFÍA

- Normativa constitucional, penal y administrativa Doctrina (manuales y otras publicaciones) Extractos del profesor

- Aspectos procesales y Jurisprudencia de TC y TS, Paginas web especializadas, centros ministeriales y empresas. Bases de datos

- Acosta Gallo, Pablo: Derecho de la Seguridad, Responsabilidad Policial y penitenciaria, Tirant lo Blanch, Valencia, u.ed. Acosta Gallo, Pablo: Derecho de la Seguridad, Responsabilidad Policial y penitenciaria, Tirant lo Blanch, Valencia, u.ed. Aguado i Cudolà, Vicenç: Derecho de la Seguridad Pública y Privada
  ,
  Aranzadi, Pamplona, u.ed. Antón Barberá, Francisco y Soler Tormo ,Juan Ignacio: Administración policial: legislación e investigación privada, Tirant lo Blanch, Valencia, u.ed. Benzo Sáinz, Isabel: Régimen de distribución de competencias entre el Estado y las comunidades autónomas. Seguridad pública, Instituto Nacional de Administración Pública, Madrid, u.ed. Berdugo Gómez de la Torre, Ignacio y Sanz Mulas, Nieves(coords.): Derecho penal de la democracia vs seguridad pública, Comares, Granada, u.ed. Calero Orozco, Luis Miguel: La seguridad privada en España: actores, especificaciones y su planificación
  , Universitas Internacional, Madrid, u.ed. Cuerda Arnau, María Luisa y García Amado, Juan Antonio(cords.): Protección jurídica del orden público, la paz pública y la seguridad ciudadana, Tirant lo Blanch, Valencia, u.ed. Fernández Hernández, Antonio y González Cussac, José Luis: Fuerzas armadas y seguridad pública: consideraciones en torno al terrorismo y la inmigración, UJI, Castellón, u.ed.

- Guillen Lasierra, Francesc: Modelos de policía. Hacia un modelo de seguridad plural, Bosch, Barcelona, u. ed. Izquierdo Carrasco, Manuel: La seguridad privada, régimen jurídico-administrativo
  , Lex Nova, Valladolid, u. ed. Jar Couselo, Gonzalo: Modelos comparados de policía, Dykinson, Madrid, u. ed. Palomar Olmeda, Alberto, (Dir.). El nuevo régimen de la Seguridad Ciudadana, Thomson Aranzadi, Pamplona, u. ed. Pérez Vaquero, Joaquín y Enrique Linde Paniagua: La coordinación de las policías, Colex, Madrid, u. ed. Ridaura Martínez, María Josefa: Seguridad privada y derechos fundamentales: la nueva Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada, Tirant lo Blanch, Valencia, u. ed. Rodríguez Guisado, Germán: Manual del personal de la seguridad privada: funciones, derecho y deberes
  , CPD, Madrid, u. ed. Ruiz Miguel, Carlos: Servicios de inteligencia y seguridad del Estado constitucional, Tecnos, Madrid, u. ed. Sánchez Díez, Ingrid Estíbaliz; José Ignacio Antón Prieto, Isabel García Alfaraz; Fernando Pérez Álvarez (dirs): Dirección y gestión de seguridad (DYGSEG), Universidad de Salamanca, Salamanca, u. ed. Sánchez Manzano, Juan Jesús: Seguridad privada: apuntes y reflexiones, Dilex, Paracuellos del Jarama (Madrid), u. ed. Villagrasa Alcaide, Carlos e Ravetllat Ballesté, Isaac: Dirección de seguridad privada
  , Bosch, Barcelona, u. ed.

- Talens Visconti, E. y Valls Genovard,M.A, "La actividad de los detectives privados en el ámbito laboral. Aspectos sustantivos y procesales de la obtención de la prueba.", Madrid, Wolters Kluwer, 2020 .- Valls Genovard, M.A., "La prueba de detective privado en los procesos de familia. Aspectos sustantivos, procesale y tecnicos-profesionales de la obtencion de la prueba", Madrid,

La Ley, 2023